

## II. Autoridades y personal

### *Oposiciones y concursos*

#### *Otras Administraciones Públicas*

#### **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

**856** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2023, por la que se hace público el lugar donde se puede consultar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre y mediante concurso, en el marco de estabilización de empleo temporal.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.4 de la Resolución de 1 de diciembre de 2022 (BOC de 16.12.2022), por la que se convoca proceso selectivo por el sistema de acceso libre para la cobertura, mediante concurso, de nueve plazas vacantes de personal funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, Grupo A, Subgrupo A2, correspondiente al procedimiento de estabilización de empleo temporal, y tras la finalización del plazo de subsanación, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha de 5 de abril de 2021 (BOC de 20.4.2021),

#### **RESUELVE:**

**Primero.-** Hacer público el lugar en el que se puede consultar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre, y mediante concurso, en el marco de estabilización de empleo temporal.

**Segundo.-** La lista definitiva de personas admitidas y excluidas se encuentra publicada en la siguiente dirección de internet: <https://www.ulpgc.es/spersonal-pas/estabilizacion-funcionarios-concurso-meritos-y-concurso-oposicion>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Las Palmas y según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ambos plazos contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de marzo de 2023.- El Gerente (p.d. Resolución de 5.4.2021, del Rector; BOC de 20.4.2021), Roberto Moreno Díaz.